



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Proceso 2022-00097

1. Téngase en cuenta que el demandado EDGAR LEANDRO AVENDAÑO JIMÉNEZ fue notificado personalmente de conformidad con la ley 2213 de 2022, quien en el término de traslado permaneció silente.
2. Por Secretaría córrase el traslado correspondiente al artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria